

CONTRALORÍA SOCIAL

2020

PROGRAMA PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS
HUMANOS

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

(Abril- Junio)



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

INSUS

INSTITUTO NACIONAL DEL
SUELO SUSTENTABLE



INTRODUCCIÓN

La Contraloría Social, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, es el mecanismo para que los beneficiarios, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. Ésta tiene cuatro objetivos principales: fomentar la participación ciudadana; vigilar y dar seguimiento del ejercicio de los recursos públicos; inhibir actos de corrupción, así como favorecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Resulta importante reconocer que cuando los beneficiarios realizan actividades de Contraloría Social, la entrega de apoyos es más eficiente, oportuna y de calidad, también hay mayor honestidad y transparencia en la operación del Programa y las autoridades correspondientes rinden cuentas de sus actividades y decisiones. Lo anterior, mejora los canales de diálogo entre el gobierno y la sociedad.

Con el propósito de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y la operación de la Contraloría Social del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH), y atendiendo la mecánica operativa del mismo, las personas beneficiarias podrán realizar la supervisión y vigilancia de manera individual o colectiva a través de los comités de Contraloría Social.

Para lograr lo anterior, el INSUS, a través de las Instancias Normativa y Ejecutoras, lleva a cabo la Contraloría Social, sujetándose a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, al Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social validados por la Secretaría de Función Pública, así como a los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de la Contraloría Social del Programa.

Adicionalmente, en la comunicación recibida el 17 de junio del presente, mediante la cual la SFP informó de la Validación provisional de los documentos normativos de la Contraloría Social, se recibió la indicación de que “el registro de las actividades de Contraloría Social deberán ser sistematizadas y publicadas en el mismo portal, en versión pública, y con corte trimestral”.



Por ello, mediante este Primer Informe Trimestral en materia de Contraloría Social, correspondiente a los meses de abril a junio del presente, se reportan los avances relativos a las actividades del PRAH en materia del cumplimiento de la Contraloría Social atendiendo las estrategias y acciones (sistematización y publicación en medios institucionales oficiales) que la Secretaría de la Función Pública (SFP) ha promovido en el contexto de la pandemia producida por el SARS-CoV2 (Covid-19).

Finalmente, derivado de la notificación emitida por la SFP respecto a que el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) se encuentra en proceso de modificación, tanto los documentos normativos de la Contraloría Social como el presente Informe serán publicados en la página institucional del INSUS disponibles para su consulta. En este sentido, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable manifiesta y refrenda su compromiso para hacer cumplir los objetivos y principios de la Contraloría Social.



1. PLANEACIÓN

Estructura operativa de la Contraloría Social

De conformidad con la documentación normativa para la instrumentación de la Contraloría Social del PRAH, se definen como instancias participantes a las siguientes:

- Instancia Normativa
 - ✓ Titular de la Instancia Normativa
 - ✓ Enlace de Contraloría Social
 - ✓ Enlace de Contraloría Social responsable del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)
- Instancias Ejecutoras
 - ✓ Enlaces de las Instancias Ejecutoras (Representaciones Regionales INSUS)

Enlaces de la Instancia Normativa

Para dar cumplimiento a la actividad 1.1 Designar al Enlace responsable de las actividades de contraloría social y al Enlace responsable para la operación del SICS por parte del INSUS del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, PATCS, se designó a los Enlaces de la Contraloría Social por parte de la Instancia Normativa, para el ejercicio fiscal 2020, el día 05 de marzo de 2020.

Cabe señalar que los datos de los Enlaces de la Instancia Normativa fueron remitidos a la entonces UORCS de la Secretaría de la Función Pública el 30 de enero de 2020 mediante Ficha de identificación de datos de enlace, y atendiendo a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales, se omitirá su publicación en la página del INSUS.

Documentos normativos

Con fundamento en los lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, se elaboraron la Guía Operativa, el Plan Anual de Trabajo y el Esquema de Contraloría Social, mismos que fueron remitidos para su revisión a la Dirección de Asesoría y Seguimiento de Contraloría Social el día 30 de enero del 2020.

El día 20 de febrero del mismo año, se recibieron las recomendaciones a los mismos documentos. La Instancia Normativa atendió las observaciones efectuadas y envió



nuevamente los Documentos Normativos el día 05 de marzo. El día 12 de mayo del 2020 se recibió, por parte de la SFP, el segundo informe de revisión.

Una vez recibida dicha revisión, se subsanaron las observaciones realizadas por la SFP y se volvieron a remitir los documentos el día 27 de mayo del año en curso. El día 17 de junio la Coordinadora de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, la Mtra. Nadia Valeria Enríquez Ortiz, emitió, vía correo electrónico, la validación provisional de los Documentos Normativos de la Contraloría Social, a saber:

- Esquema de Contraloría Social
- Guía Operativa de la Contraloría Social
- Plan Anual de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Normativa

Derivado de ésta, los documentos fueron enviados a las Representaciones Regionales del INSUS en las Entidades federativas en donde se implementa el Programa. Adicionalmente, dichos documentos se encuentran publicados en la página web del Instituto.

Materiales de difusión

Una vez efectuada la validación de los documentos Normativos que detonaron formalmente el quehacer de la Contraloría Social, la Instancia Normativa promovió la actualización de los materiales de difusión. Los dípticos propuestos se apegaron a los Lineamientos de Contraloría Social y a las Reglas de Operación del programa presupuestario, atendiendo su mecánica operativa.

Estrategia y material de capacitación

Derivado de la reunión virtual efectuada el día 08 de mayo del presente año entre los enlaces de la Instancia Normativa, se determinaron las acciones que se seguirían para el cumplimiento de las actividades relacionadas con la capacitación de las Instancias Ejecutoras.

Para ello, se determinó elaborar la estrategia y el material de capacitación, consistente en una presentación en power-point, a fin de capacitar a los Enlaces de las Representaciones Regionales una vez que la SFP validara los documentos normativos que detonarían formalmente el inicio de las actividades de la Contraloría Social.



2. PROMOCIÓN

Acciones de sensibilización comunitaria y difusión

Durante el periodo de abril a junio, no fue posible efectuar acciones de sensibilización comunitaria y difusión de la Contraloría Social, debido a que por causa de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, se suspendieron temporalmente los eventos masivos, reuniones y congregaciones de más de 50 personas; así como las actividades que involucraran la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, entre otros, de conformidad con los acuerdos publicados en el DOF el 24 y 30 de marzo del año en curso, por lo que, derivado del semáforo epidemiológico, algunas oficinas de las representaciones estatales se encontraban cerradas y no se realizaron acciones de difusión.

3. SEGUIMIENTO

Datos Generales del Programa

El INSUS opera el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH), mediante la entrega de subsidios que cubren el costo de los actos administrativos, jurídicos y técnicos necesarios para contribuir al otorgamiento de certeza jurídica de los beneficiarios.

En relación a la ejecución de la Contraloría Social para el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH), cuyo objetivo general es el de coadyuvar al ejercicio efectivo del Derecho a la Propiedad Urbana, mediante la contribución a la regularización de la tenencia de la tierra para las personas que tienen posesión, pero no certeza jurídica sobre el suelo que ocupan, para contribuir a promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.



Programa Federal	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos
Área Responsable	Instituto Nacional del Suelo Sustentable
Ejercicio Fiscal	2020
Descripción de la población objetivo	Población que habita en Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas delimitadas por el INEGI o en localidades menores de 2,500 habitantes que conformen una cabecera municipal o localidades rurales que formen parte de un proyecto o actualización de un Programa de Desarrollo Urbano, en condición de rezago social y que tiene posesión, pero no certeza jurídica del suelo que ocupan.
Tipo de Beneficio	Apoyo
Total de la población nacional programada Hombres y Mujeres	No se tiene contemplado un número cerrado, toda vez que dependerá de la demanda que las personas de la localidad tengan con relación a sus necesidades e intereses.

Presupuesto	Monto
Autorización en el PEF 2020	\$88,271,431.00
A vigilar por la CS	El presupuesto a vigilar depende del monto de subsidio a ejercer por parte de las instancias ejecutoras, por lo que el monto final se determina haciendo la sumatoria de las acciones de regularización que se lleven a cabo por parte de las Instancias Ejecutoras.

Constitución de Contralorías Sociales

Teniendo en cuenta las particularidades que impone la mecánica operativa del programa presupuestario, así como las restricciones físicas derivadas de la crisis sanitaria, las Instancias Ejecutoras no pudieron promover la conformación de ningún comité en el periodo que se reporta. Dichas circunstancias se describen a continuación.

En primer lugar, la ejecución del Programa contempla una etapa primera de análisis, planeación, gestión política y trabajo de gabinete, en la que se carece de vinculación o



participación de ciudadanos que sean beneficiarios de los programas y que, en consecuencia, pudieran conformarse y capacitarse como comités de Contraloría Social.

Es hasta una segunda etapa de ejecución del Programa en territorio donde se visitan los domicilios y se convoca a los ciudadanos a ser beneficiarios. En esta etapa, las Representaciones del INSUS emprenden la convocatoria a los ciudadanos beneficiarios para que conformen comités de Contraloría Social y, posteriormente, ya establecidos, se capaciten, generando así elementos para reportar por parte de las Representaciones del INSUS.

Adicionalmente, derivado de la pandemia, las áreas y oficinas de representación que conforman el INSUS y que implementan el PRAH, se mantuvieron realizando, en la medida de lo posible, jornadas laborales restringidas o desde el hogar en atención a lo que las autoridades sanitarias determinaron, la suspensión de eventos masivos, reuniones y congregaciones de más de 50 personas; así como las actividades que involucraban la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, entre otros, de conformidad con los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación del 24 y 30 de marzo de 2020.

Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

Derivado de las indicaciones adicionales emitidas por la SFP que promueven la creación de un apartado o micrositio de Contraloría Social en la página de internet del instituto como sistema alternativo al SICS, se requirió que las unidades administrativas de las Oficinas Centrales del INSUS llevaran a cabo reuniones de coordinación y colaboración para la elaboración de una estrategia emergente para la captura de la información generada por las Instancias Ejecutoras en materia de Contraloría Social. En este sentido, se trabajaron propuestas de formatos para la captura y sistematización de la información de las actividades de la Contraloría Social generada por las Instancias Ejecutoras, misma que se reportará en el siguiente trimestre.



CONCLUSIONES

Como parte de las responsabilidades que asume el Instituto para dar cumplimiento a la Contraloría Social, es de suma relevancia reconocer que en términos coyunturales, el país se encuentra bajo esquemas nunca antes vistos derivados de las restricciones sanitarias. Ello ha implicado realizar las actividades de contraloría social atendiendo las indicaciones de prevención e implementando medidas emergentes que coadyuven a lograr los objetivos y responsabilidades que se tienen con la sociedad.

Si bien es cierto, las metas y actividades programadas no se pudieron realizar de manera óptima, los trabajos desarrollados al interior de las oficinas de trabajo para el cumplimiento de actividades de planeación se llevaron a cabo de manera satisfactoria, no obstante, ante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, se siguen buscando alternativas que puedan coadyuvar a dar cumplimiento al compromiso social que tiene el INSUS con la población.

Finalmente, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable y la Secretaría de la Función Pública (SFP), reconocen la participación social como factor imprescindible para el fortalecimiento de la democracia en la sociedad. A través de la Contraloría Social se busca que los beneficiarios, de manera organizada o individual, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

Liverpool 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

C.P. 06600 Teléfono: 5550809600



DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

INSUS
INSTITUTO NACIONAL DEL
SUELO SUSTENTABLE